

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DJ/MTMR/kg

PUENTE ALTO,

04 SEP 2014

1337

EX. N° _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Inmueble ubicado en Avenida Luis Matte Larraín N° 2590, del Conjunto Habitacional Don Ramón I, Segundo Sector, Lote N° 12.

2) Certificado N° 163-C, de fecha 02 de junio de 2014, indicando que en Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2014, el Concejo Municipal aprueba el otorgamiento de un comodato al Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, respecto del inmueble singularizado en el considerando N° 1).

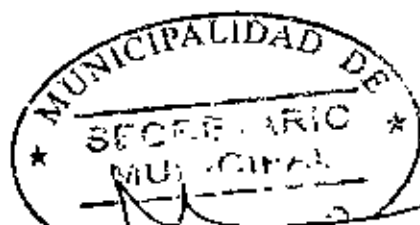
DECRETO:

Otórguese comodato al Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, el inmueble ubicado en Avenida Luis Matte Larraín N° 2590, del Conjunto Habitacional Don Ramón I, Segundo Sector, Lote N° 12, de la comuna de Puente Alto, el que se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Puente Alto a fojas 3.395, N° 4.412 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, del año 1998, por el plazo de 50 años.

Serán de cargo, del comodatario todos los gastos de conservación y mantención del inmueble municipal.

El presente comodato es personal, intransferible, esencialmente revocable, por tanto, la Municipalidad se reserva el derecho de ponerle término en cualquier momento, sin derecho a indemnización para el comodatario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

